ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 SEP 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7263 /
LA LIGUA, 16 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, que nombra Directora Suplente en Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°6421/2024, que aprueba Complemento de Programa Municipal **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA 2024"**.
- Solicitud de Compra N°23092/2024, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de septiembre del 2024. Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de ferretería y construcción, para llevar a cabo Programa Municipal **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA 2024"**, según Decreto de Alcaldía N°6421/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de materiales de ferretería y construcción.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Ferretería Las Esquinas Ltda.** Rut; **76.937.361-6**, por un valor total de **$577.100**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
17 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 11/09/2024

0023092

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos Programa Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario Segunda Etapa 2024. D.A 6421.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	Volcamita 10 mm	5.000	100.000
10	Caja Tornillo volcanita 6x2	2.000	20.000
5	Caja Tornillo Volcamita 8x3	3.500	17.500
6	Silicona Tapabotella	8.700	52.200
30	Pino Bruto 1x4	1.800	54.000
1	Saco Mastillo BASE	17.000	17.000
1	Tineta Pasto Muro	18.500	18.500
1	Tineta latex EXTRAcubriente	89.300	89.300
4	Foco sobre puesto redondo	10.800	43.200
3	Cinta joint	5.000	15.000
6	Zinc Acanalado 3.66 x 0.35	13.900	83.400
3	Zinc Ω50 3 Mt	15.000	45.000
2	Kg. clavo TECHO	2.500	5.000
2	Rodillo Chipano	8.500	17.000
	Cotización: Ferretería los Esquinero		
		TOTAL $	577.100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 29-08-24
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
20	VOLCANITA 10 MM	5000	$ 100.000
10	CAJA TORNILLO VOLCANITA 6 X 2	2000	$ 20.000
5	CAJA TORNILLO VOLCANITA 8 X 3	3500	$ 17.500
6	SILICONA TAPAGOTERAS	8700	$ 52.200
30	PINO BRUTO 1 X 4	1800	$ 54.000
1	SACO MASILLA BASE	17000	$ 17.000
1	TINETA PASTA MURO	18500	$ 18.500
1	TINETA LATEX EXTRACUBRIENTE BLANCO SIPA	89300	$ 89.300
4	FOCO SOBREPUESTO REDONDO	10800	$ 43.200
3	CINTA JOINT	5000	$ 15.000
6	ZINC ACANALADO 3,66 X 0,35	13900	$ 83.400
3	ZINC LISO 3 MT	15000	$ 45.000
2	KG CLAVO TECHO	2500	$ 5.000
2	RODILLO CHIPORRO	8500	$ 17.000
			$ -
		NETO	$ 484.958
		IVA	$ 92.142
		TOTAL	$ 577.100

MRV

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

Operaciones (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6421
LA LIGUA, 14 AGO 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2987/2024, que aprueba Suplencia Director de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N° 6376/2023, que designa el Administrador Municipal.
7. Los Decretos Alcaldicios 2657/2024 y 6233/2024, que incorporan nuevos recursos al Item Presupuestario respectivo.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria Municipal N° 156/2024.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres, y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional".

- "Que el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informado en Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Complemento y Suplemento al Programa Municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA 2024"**, *contemplado desde 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2024*, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 36.000.000- (Treinta y Seis millones de pesos) que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA BACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- *Correlativo*
- Finanzas
- Adquisiciones
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/HPS/bpa